DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14414
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2020ER299
EVENTO SIRE 5351545

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Laura Ángela González Ortiz				**SOLICITANTE:** Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
CAT	11	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	22 de enero de 2020	**HORA:**	2:00 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Transversal 5P No. 48K-57 Sur (P1) Diagonal 48M Sur No. 5P-13 (P2) Diagonal 48M Sur No. 5P-07 (P3) Transversal 5P No. 48K-43 Sur (P4) Diagonal 48P Sur No. 5P-12 (P5) Diagonal 48P Sur No. 5P-06 (P6) Transversal 5P No. 48K-39 Sur (P7) Transversal 5P No. 48K-35 Sur (P8) Transversal 5P No. 48K-27 Sur (P9) Transversal 5P No. 48K-23 Sur (P10) Transversal 5P No. 48K-19 Sur (P11)	**COORDENADAS AREA INSPE. CCIONADA**	X_1: 95957 Y_1: 95586 X_2: 95971 Y_2: 95579 X_3: 95986 Y_3: 95659 X_4: 95963 Y_4: 95663				
BARRIO:	Callejón de Santa Barbara Sur I y II Sector	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	980 m²				
UPZ:	54 – Marruecos	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	14				
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	10	**MENORES**	4
CHIP:	AAA0010EOCN (P1) AAA0010FKKL (P2) AAA0010FKLW (P3) AAA0010EPKL (P4) AAA0010FJOM (P5) AAA0010FJNX (P6) AAA0010EPJH (P7) AAA0010EPHY (P8) AAA0010EPFT (P9) AAA0010EPEA (P10) AAA0010EPDM (P11)	**PREDIOS EVALUADOS**	11				
AREA INSPECCIONADA	1800 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-36917				

1. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento, (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

2. ACLARACIONES

- Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

- Las intervenciones y mantenimientos a realizar se deberán llevar a cabo con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

3. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio, y de taludes y estructuras de contención bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

- No es competencia del IDIGER realizar la supervisión ni revisión de dichas obras, debido a que esta Entidad no participó en la ejecución ni en la supervisión de los estudios y obras realizadas. El IDIGER entiende que el pronunciamiento generado por la empresa ejecutora del diseño de las obras realizadas está respaldado por el conocimiento y la idoneidad de los profesionales firmantes, quienes realizan el pronunciamiento en el marco de su responsabilidad profesional; por lo anterior la entidad reconoce la autonomía del responsable de la ejecución de las medidas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

2

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

2. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa.

3. ANTECEDENTES:

Los predios evaluados se encuentran localizados en los barrios Callejón de Santa Barbara Sur I y II y el Mirador de Marrocos de la localidad Rafael Uribe Uribe, legalizados mediante el Acto Administrativo No. 1126 del 18 de diciembre de 1996, emitido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación). De acuerdo con el plano Normativo de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), actualizado por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP; los predios evaluados presentan categorización de amenaza media por movimientos en masa.

En atención a solicitudes por radicado y atención de eventos de emergencia, el IDIGER emitió los siguientes documentos técnicos para los predios P1, P2, P3, P4, P5 y P6:

Tabla 1. Documentos técnicos emitidos para los predios evaluados.

Documento	Fecha de visita
CT-2710	Julio de 1997
DI-2695	Abril de 2006
DI-2793	Junio de 2006
DI-5973	Diciembre de 2010

De acuerdo con los documentos precedentes, el talud 1 es un corte de aproximadamente 45 m de longitud, 8.0 m de altura y 60° de inclinación, correspondiente a una zona verde identificada con código 18-080 de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. Topográficamente los predios P3 y P6 se encuentran al mismo nivel de la corona del talud 1, el predio P2 se localiza un nivel más bajo que el predio P3, mientras los predios P4 y P5 se ubican en la base del talud, (ver Figuras 2 y 3).

Desde el año 1997, se tienen registros de desprendimientos de suelo y roca en el talud 1, los cuales han generado colapsos en los muros de cimentación de las viviendas ubicadas en los predios P2 y P3. Los materiales desprendidos se depositaron en la base del talud afectando la estabilidad y habitabilidad de las edificaciones emplazadas en los predios P4 y P5. Por lo anterior, la DPAE (hoy IDIGER) recomendó la inclusión de estos predios en el programa de reasentamiento de familias en alto riesgo mitigable y la ejecución de un estudio geológico - geotécnico para establecer las obras de contención, protección y drenaje que permitieran garantizar la estabilidad del talud existente.

Una vez consultadas las bases de datos disponibles en el IDIGER, se establece que los responsables de los predios P2, P3, P4, P5 y P6 están incluidos en el programa de reasentamiento, (ver Tabla 2). La zona donde se localizan estos predios se encuentra categorizada suelo de protección riesgo según la resolución 1482 de 2020 emitida por la Secretaria Distrital de Planeación.

Tabla 2. Identificador, beneficiario y estado del lote de los predios incluidos en el programa de reasentamiento.

No.	Dirección	Identificador	Beneficiario	Estado Actual
P2	Diagonal 48M Sur No. 5P-13	1997-18-2059	Álvaro Rodríguez	Lote adecuado (vacío)

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

No.	Dirección	Identificador	Beneficiario	Estado Actual
P3	Diagonal 48M Sur No. 5P-07	1997-18-2322	María Antonia Cantor	Predio construido – habitado
P4	Transversal 5P No. 48K-43 Sur	2006-18-7951	Nubia Gómez Perdomo	Lote adecuado (vacío)
P5	Diagonal 48P Sur No. 5P-12	2006-18-8270	Leoncio Duarte Cetina	Lote adecuado y re-ocupado
P6	Diagonal 48P Sur No. 5P-06	2006-18-7953	Ana Mercedes Herrera	Lote adecuado (vacío)

4. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación de los predios evaluados en los barrios Callejón de Santa Barbara Sur I y II y el Mirador de Marrocos de la localidad Rafael Uribe Uribe.

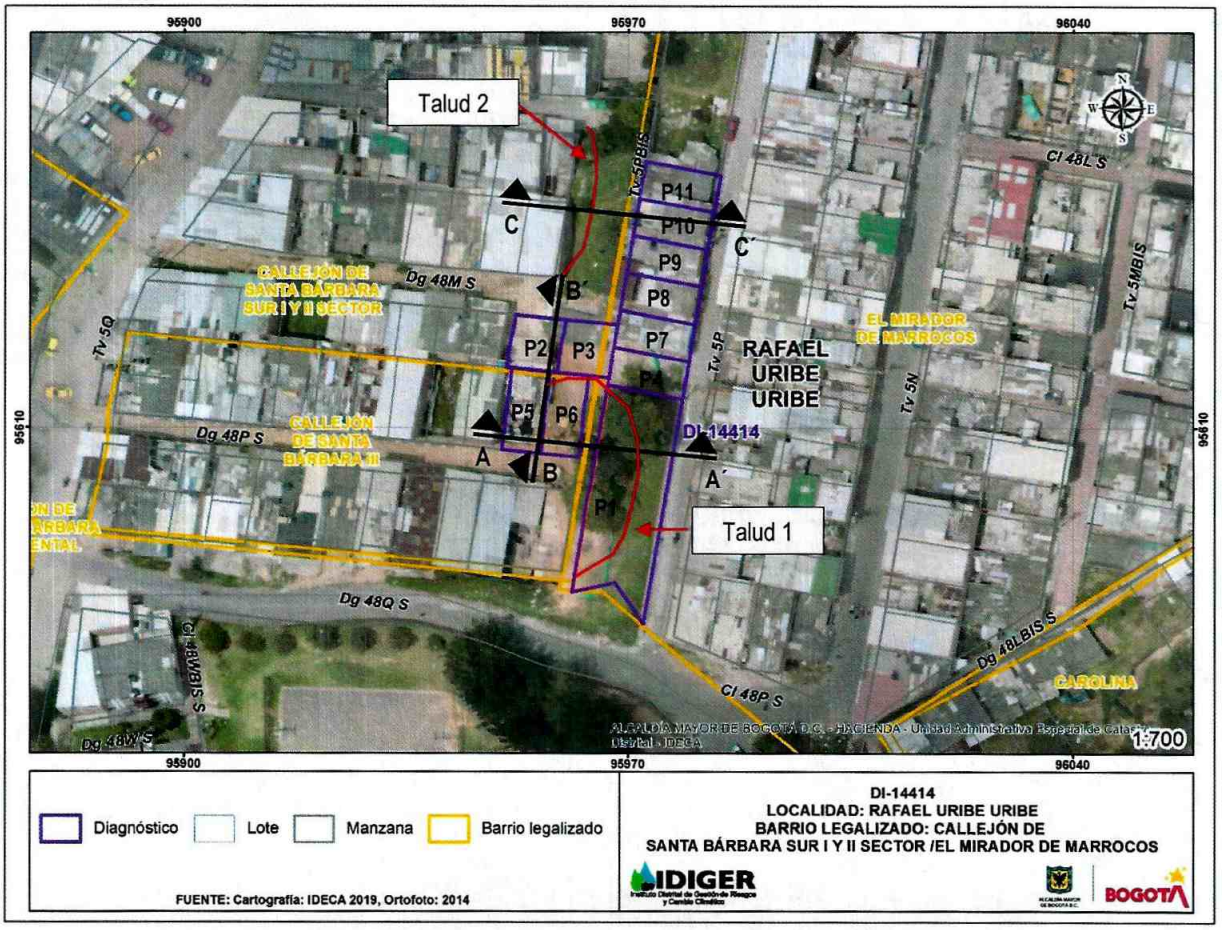


Figura 1. Ubicación del polígono evaluado en el presente Diagnostico Técnico.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

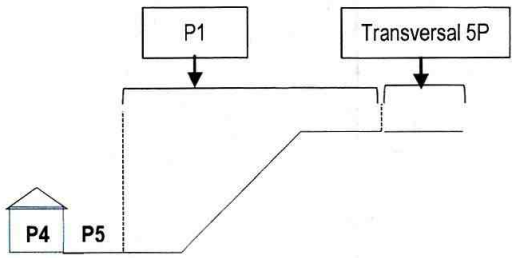


Figura 2. Corte A-A´ para esquematizar la localización de los predios evaluados.

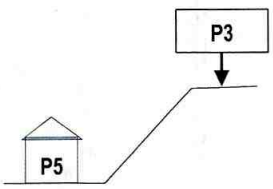


Figura 3. Corte B-B´ para esquematizar la localización de los predios evaluados.

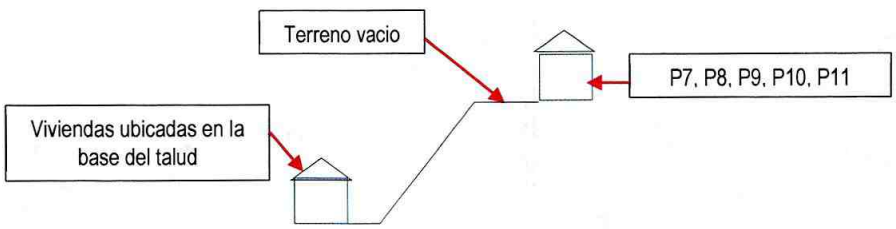


Figura 4. Corte C-C´ para esquematizar la localización de los predios evaluados.

5. DESCRIPCIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

A continuación, se presenta una breve descripción de las condiciones identificadas durante la visita técnica adelantada:

Talud 1

Con respecto a los antecedentes, se observa que actualmente el talud ubicado en el predio P1 cuenta con obras de mitigación consistentes en concreto lanzado y pernos metálicos, (ver Fotografía 1). Según se manifiesta en el radicado No. 2020ER299, "*en al año 2014 se realizó una obra de mitigación en los barrios Mirador de Marrocos y Callejón de Santa Barbara, mediante el contrato No. 453 del 09 de septiembre de 2013, con la firma Consorcio Mitigaciones HN (...) La entidad contratante fue la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, con supervisión a cargo del Ing. Jorge Navarro Wolff*".

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En cuanto al predio P2, los responsables del mismo finalizaron el proceso de reasentamiento y en el lote actualmente funciona un vivero, (ver Fotografía 2).



Fotografía 1. Vista del talud ubicado en el predio P1.



Fotografía 2. Vista del costado norte del predio P2.

Por otra parte, los responsables del predio P3 aún no han concluido el proceso de reasentamiento y continúan habitando la vivienda allí emplazada: esta corresponde a una edificación de un nivel construida en mampostería parcialmente confinada, con cubierta en láminas de zinc, (ver Fotografías 3 y 4). En la esquina suroriental de la vivienda se observa una grieta de aproximadamente 3.0 mm abertura y 1.70 m de longitud, ver Fotografía 5). Adicionalmente, en el costado suroccidental de la vivienda se encuentra un muro de mampostería sin confinamiento, que presenta algunos agrietamientos de tendencia diagonal y horizontal, de aproximadamente 3.0 mm de abertura y 1.5 m de longitud, (ver Fotografía 6).



Fotografía 3. Vista del costado norte del predio P3.



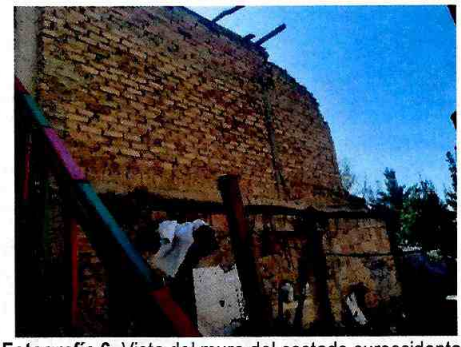
Fotografía 4. Vista del costado sur del predio P3.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Vista de la grieta del costado suroriental.



Fotografía 6. Vista del muro del costado suroccidental.

Los responsables del predio P4 ya finalizaron el proceso de reasentamiento y en el lote actualmente existe un jardín, (ver Fotografía 8). El predio P5 se encuentra una vivienda de un nivel, construida en material de recuperación, con cubierta en láminas de zinc, que al parecer es una nueva ocupación, teniendo en cuenta que el predio ya finalizó el proceso de reasentamiento. La vivienda presenta deficiencias constructivas y su fachada esta inclinada hacia el costado sur, con riesgo inminente de caída, (ver Fotografía 9). En el momento de la visita técnica, lo habitantes no se encuentran en la vivienda.



Fotografía 7. Vista general del predio P4.



Fotografía 9. Vista exterior del predio P5.

En cuanto al predio P6, los responsables del mismo ya finalizaron el proceso de reasentamiento y actualmente se encuentra adecuado y señalizado, (ver Fotografía 10).



Fotografía 10. Vista general del predio P6.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Talud 2

El talud 2 se localiza en la Transversal 5P Bis, entre Diagonal 48 M Sur y Diagonal 48 L Bis Sur, y corresponde a una zona de corte y relleno de aproximadamente 30 m de longitud, 3.0 m de altura y 85° de inclinación. El talud carece de obras de contención, protección y manejo de aguas, (ver Figura 4).

En la corona del talud existe a un terreno vacío de aproximadamente 6.0 m de ancho; el costado norte se encuentra cubierto por vegetación gramínea e individuos arbóreos de mediano porte con pérdida de verticalidad, mientras el costado sur carece de vegetación, (ver Fotografía 11). Cabe resaltar que en la corona no se observan hundimientos ni agrietamientos del terreno, (ver Figura 4).

Al costado oriental del terreno vacio se localizan los predios P7, P8, P9, P10 y P11, donde se emplazan viviendas de dos y cuatro niveles, construidas en mampostería parcialmente confinada, con placas de entrepiso en concreto y cubierta en tejas de zinc, (ver Figura 4).Durante la visita técnica se realiza inspección visual al exterior de dichos predios, sin identificar afectaciones en los elementos visibles, (ver Fotografías 12 a 14). Solamente fue posible ingresar al primer nivel del predio P7, identificando algunas fisuras que al parecer solo afectan los acabados de piso, (ver Fotografías 15 a 17).

Hacía del borde del talud se observan algunos desprendimientos de tipo local, que no están afectando la estabilidad de las edificaciones localizadas en los predios P7, P8, P9, P10 y P11. Uno de los desprendimientos al parecer ocurrió recientemente y movilizó al menos 2.0 m^3 de suelo, el cual se depositó en la base del talud junto a las viviendas que allí se localizan, (ver Fotografía 18). Hacia el costado sur del talud se observan cicatrices de desprendimientos anteriores, que actualmente están cubiertas por vegetación, (ver Fotografía 11).

En la base del talud, frente a la Diagonal 48 M Sur, existe un muro de contención de aproximadamente 2.0 m de longitud y 1.0 m de altura, que posiblemente fue construido por la comunidad, para dar manejo a un desprendimiento puntual de suelo, (ver Fotografía 19). Por otra parte, algunos de los habitantes de las casas localizadas en la base, manifiestan que tienen problemas de humedad debido a que el agua escure libremente por el terreno.



Fotografía 11. Vista del talud ubicado en la Transversal 5P Bis, entre Diagonal 48 M Sur y Diagonal 48 L Bis Sur.

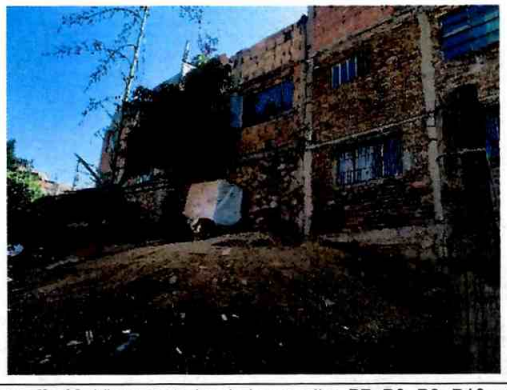


Fotografía 12. Vista exterior de los predios P7, P8, P9, P10 y P11.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5



Fotografía 13. Vista posterior de los predios P7, P8, P9, P10 y P11.



Fotografía 14. Vista posterior del predio P7.



Fotografía 15. Vista frontal del predio P7.



Fotografía 16. Vista interior del predio P7.



Fotografía 17. Fisuras en algunos acabados de piso.



Fotografía 18. Desprendimientos locales de suelo en el talud.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 19. Desprendimientos locales de suelo en el talud.

6. POSIBLES CAUSAS:

- Deficiencias constructivas de las viviendas ubicadas en los predios P3, P5 y P7.
- Agrietamiento, falta de confinamiento y arriostramiento en el muro del costado suroccidental del predio P3
- Falta de obras de contención, protección y sistemas de manejo de aguas en el talud 2 localizado en la Transversal 5P Bis, entre Diagonal 48 M Sur y Diagonal 48 L Bis Sur.

7. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados sobe los predios evaluados en el presente diagnostico técnico.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
P1	Transversal 5P No. 48K-57 Sur	---	Lote	---I	---	Ninguno
P2	Diagonal 48M Sur No. 5P-13	---	Lote	---I	---	Ninguno
P3	Diagonal 48M Sur No. 5P-07	María Antonia Cantor	Edificación	Residencial	1	Moderado
P4	Transversal 5P No. 48K-43 Sur	---	Lote	---I	---	Ninguno
P5	Diagonal 48P Sur No. 5P-12	---	Edificación	Residencial	1	Moderado
P6	Diagonal 48P Sur No. 5P-06	---	Lote	---I	---	Ninguno
P7	Transversal 5P No. 48K-39 Sur	---	Edificación	Residencial	1	Leve
P8	Transversal 5P No. 48K-35 Sur	---	Edificación	Residencial	1	---
P9	Transversal 5P No. 48K-27 Sur	---	Edificación	Residencial	1	---
P10	Transversal 5P No. 48K-23 Sur	---	Edificación	Residencial	1	---
P11	Transversal 5P No. 48K-19 Sur	---	Edificación	Residencial	1	---

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X		¿CUAL?	

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento de los daños existentes en el predio P3. Adicionalmente, es posible que en corto plazo ocurra el colapso del muro ubicado en el costado suroccidental del predio P3, cayendo hacia el predio P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6

- Colapso de la vivienda en material de recuperación ubicada en el predio P5.
- Incremento de las afectaciones existentes en el predio P7, de no adelantar actividades de reparación y mantenimiento.
- Ante la falta de obras de contención, protección y sistemas de manejo de aguas en el talud 2, es posible que se presenten nuevos desprendimientos o que los existentes avancen.

9. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de los taludes 1 y 2, y los predios P2 a P11. La verificación de las viviendas localizadas en los predios P5, P8, P9, P10 y P11 se realizó desde el exterior, (ver Figuras 1, 2, 3 y 4).
- Considerando la posibilidad de colapso de la vivienda en material de recuperación ubicada en el predio P5, se realiza apertura del evento SIRE 5351545 y se recomienda la evacuación de la misma:

Tabla 2. Recomendación de evacuación emitida para el predio P5

No.	TIPO	DIRECCIÓN	FECHA	NOTIFICADO	ZONA EVACUADA
4941	Evacuación	Diagonal 48P Sur No. 5P-12 (P5)	22/01/2020	Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe	Vivienda ubicada en el predio

10. CONCLUSIONES

Talud 1

Si bien, actualmente no se evidencian condiciones de inestabilidad en el talud 1, (Transversal 5P No. 48K-57 Sur), las condiciones identificadas durante la visita técnica no modifican la categorización de amenaza y riesgo que los Documentos Técnicos CT-2710, DI-2695 y DI-2793 otorgaron a cada uno de los predios evaluados. De esta forma, los predios P2, P3, P4, P5 y P6 se encuentran categorizados en riesgo alto no mitigable por movimientos en masa. La zona donde se localizan estos predios fue declarada suelo de protección por riesgo, mediante la Resolución 1482 del 2019 de la Secretaria Distrital de Planeación, (*ver Numeral 3. Antecedentes*).

Talud 2

Los desprendimientos de suelo identificados en el talud 2 son de carácter local y se encuentran en la zona de base, de manera que su área de influencia no afecta la estabilidad de las viviendas emplazadas en los predios P7, P8, P9, P10 y P11, (parte alta del talud). Durante la visita técnica no fue posible verificar la totalidad de la edificación existente en P7, ni ingresar a los predios P8, P9, P10 y P11; sin embargo, desde el exterior no se identificaron agrietamientos, deformaciones o pérdida de verticalidad de los elementos que conforman las viviendas. Asi mismo, considerando las condiciones actuales del talud 2, los desprendimientos de suelo existentes no afectan la estabilidad de las viviendas localizadas en la base.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio P3 (Diagonal 48M Sur No. 5P-07), dirigirse a la Caja de Vivienda Popular para verificar el estado de los trámites de reasentamiento, teniendo en cuenta que el predio está incluido en el Proyecto de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zona de alto Riesgo No Mitigable, mediante el identificador 1997-18-

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

2322 y considerando que el predio P3 se ubica en una zona categorizada suelo de protección riesgo según la resolución 1482 de 2020 emitida por la Secretaria Distrital de Planeación

- A los responsables del predio P5 (Diagonal 48P Sur No. 5P-12), acoger la recomendación de evacuación de la vivienda allí emplazada, emitida mediante formato No. 4941 del 22 de enero de 2020.

- A los habitantes del predio P5 (Diagonal 48P Sur No. 5P-12), dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación. Dichas entidades son a nivel distrital la Secretaría Distrital de Hábitat con su programa Integral Vivienda Efectiva - PIVE y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En la Nación es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, adelantar el control urbanístico de los predios localizados en el sector evaluado, teniendo en cuenta que algunos ya finalizaron el proceso de reasentamiento, y al parecer en los mismos se encuentran nuevas ocupaciones: actualmente en el predio P2 hay un vivero y en el predio P5 se emplaza una vivienda en material de recuperación. Lo anterior en el marco de las competencias de control urbano establecidas en el Decreto 1203 de 2017, donde se asigna a las alcaldías locales la responsabilidad de adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo - subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el Art. 5 de la Ley 2 de 1991 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación de inmuebles ubicados en zonas de Alto Riesgo No Mitigable, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico a fin de impedir que personas urbanicen y/o emplacen viviendas en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

- A la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, como posible entidad contratante de las obras adelantadas en el sector evaluado, adelantar acciones de revisión del contrato No. 453 del 09 de septiembre de 2013, celebrado con la firma Consorcio Mitigaciones HN, con el propósito de establecer si se ejecutó la totalidad de las obras planteadas en dicho contrato y tomar las acciones pertinentes para garantizar condiciones de estabilidad y seguridad de la infraestructura pública y privada del sector evaluado.

- A los responsables de los predios P7 adelantar actividades de reparación y mantenimiento de las viviendas allí emplazadas, con el objetivo de garantizar condiciones de seguridad y estabilidad durante la vida útil de las mismas.

- A la comunidad del sector evaluado, adelantar el seguimiento de las condiciones de estabilidad del talud localizado en la Transversal 5P Bis, entre Diagonal 48 M Sur y Diagonal 48 L Bis Sur, con el fin de alertar oportunamente a las entidades y autoridades correspondientes.

- A la Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe y al Fondo de desarrollo local, desde sus respectivas competencias, implementar obras de contención, protección y sistemas de manejo de aguas en el talud localizado en la Transversal 5P Bis, entre Diagonal 48 M Sur y Diagonal 48 L Bis Sur.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde sus respectivas competencias, hacer un seguimiento de las recomendaciones formuladas por el presente Diagnóstico Técnico, con el fin de desarrollar intervenciones oportunas

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

12. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Laura Angela González Ortiz Profesión: Ingeniera Civil Magíster en Ingeniería Civil- Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Reviso
Firma: _____ Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071